

	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO	JD01.F017	
		FECHA EMISIÓN	01/Sep/2024
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL: _____	INFORME FINAL: __X__
CUOTA No: 6	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No.: 100.8.4.64.2026	
Nombre completo del contratista: Jairo Alonso Rodriguez Agudelo	
Documento de identificación: 94417896	
Nombre del supervisor: EDISON LUCUMI LUCUMI	
Organismo: Concejo Distrital de Santiago de Cali - Unidad de Apoyo (UAN)	
Objeto del contrato: Prestar apoyo técnico en la Unidad de apoyo normativo del Honorable Concejal Edison Lucumi Lucumi.	

3.INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio:	Fecha terminación:
18 de enero del 2026	30 de junio del 2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión:	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de: VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS M/cte, (\$ 21.306.000)	
Adición No: N/A	
Prórroga No: N/A	
Información para Retención en la fuente:	

v

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC, del periodo de la cuota.		X

• Recibo de consignación en mi cuenta de Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.			X
Información:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo pendiente por Cancelar
\$ 21.306.000	\$ 3.551.000	\$ 17.755.000	\$ 0
Información del pago de seguridad social:			
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago		
	No. Planilla: 1081928606		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos	No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1081928606		
Laborales.	Operador: Simple		
	Fecha de Pago: 2026-06-05		
	Periodo de pago de la seguridad social: mayo de 2026		
Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de MAYO del 2026; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, la contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de JUNIO 2026 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.			
5. INFORME TÉCNICO			
Concepto Supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades durante el periodo: CUOTA No. 6			
1. Transportar el Concejal y las personas y bienes que requiera el mismo, para garantizar su presencia oportuna en los sitios que deba concurrir, garantizando seguridad en sus			

desplazamientos y la idoneidad en la conducción de los vehículos utilizados.

Prestó servicio de transporte al concejal, garantizando su traslado oportuno y seguro hacia los diferentes lugares donde debía cumplir compromisos institucionales, comunitarios y administrativos, de acuerdo con la agenda establecida.

2. Revisar continuamente el estado general y de funcionamiento de los vehículos a su cargo ó que utilice para efectos de cumplir con su función en aras de garantizar su optimo estado y funcionamiento.

Apoyó en la revisión y verificación de aspectos básicos como el estado de los niveles de aceite, líquido de frenos, refrigerante, presión y estado de las llantas, sistema de luces, frenos, batería y demás componentes esenciales para el correcto funcionamiento del vehículo.

3. Informar las deficiencias, problemas ó necesidades de cualquier índole que presenten los vehículos a su cargo ó que utilice para efectos de cumplir con su función, solicitando la realización del mantenimiento ó ajustes que se requieran para garantizar la disponibilidad y buen funcionamiento de los mismos.

Sin novedad

4. Mantener en estado higiénico y óptima presentación los implementos, equipos y sitio de trabajo con el fin de mostrar una buena imagen Institucional y ser consecuente con las normas de higiene y Seguridad Industrial.

Realizó labores permanentes de limpieza y organización de los elementos de trabajo, así como de los espacios utilizados para el cumplimiento de las funciones, procurando su adecuado cuidado y conservación.

5. Revisar y verificar diariamente el estado del vehículo, herramientas y equipos de seguridad y de carretera y realizar las reparaciones menores que sean necesarias.

Prestó apoyo revisando y verificando diariamente del estado general del vehículo, así como de las herramientas, equipos de seguridad y elementos de carretera, con el propósito de garantizar que se encontraran en óptimas condiciones para su uso durante los desplazamientos requeridos en el cumplimiento de las funciones asignadas.

6. Realizar operaciones mecánicas de mantenimiento al vehículo a su cargo, procurar que el mantenimiento preventivo del vehículo se realice oportunamente y llevar los registros correspondientes al uso y mantenimiento del mismo.

Prestó apoyo en la revisión del mantenimiento preventivo del vehículo se realizará de manera oportuna, realizando seguimiento a los periodos establecidos para cambio de aceite, revisión de frenos, estado de llantas, sistema eléctrico y demás componentes esenciales para su correcto funcionamiento.

7. Informar oportunamente sobre los accidentes de tránsito y demás novedades relacionadas con el funcionamiento del vehículo o del desempeño de sus funciones.

Sin novedad

8. Las demás Actividades que asigne el supervisor del contrato.

Realizó de manera oportuna y eficiente las demás actividades que fueron asignadas por el supervisor del contrato, en concordancia con el objeto contractual, garantizando calidad en su desarrollo y cumplimiento de los lineamientos establecidos

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del **CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**, de los servicios prestados pactados en el Cn/Aceptación de oferta No **100.8.4.64.2026**, así como el pago de la seguridad social.

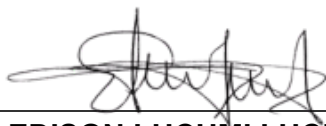
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desarrollo de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental. Nota: Se podrá incluir todos los aspectos que fueron pactados al inicio del contrato tales como: entrega de Backup, entrega de usuarios y contraseñas, entrega de tarjeta de proximidad, entre otros.

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



EDISON LUCUMI LUCUMI

Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 25 de junio del 2026

Concejo Distrital de Santiago de Cali
Av. 2 N No. 10-65 CAM – PBX 6678200
www.concejodecali.gov.co

Este documento es propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación. (CF)